

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2019-098

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2019-026, sesión de 06 de septiembre de 2019.

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el literal a) del artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece, como uno de los fines de la educación superior: “(...) a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas (...)”;

Que, el literal d) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala, como una de las funciones del Sistema de la Educación Superior: “(...) d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema (...)”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”;

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (Codificación), referente a los objetivos de la universidad, señala en los literales c y d: “(...) c. Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica (...)”;

Que, en el Art. 15, del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: “Las Áreas de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE deben contribuir a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas, el desarrollo sustentable del país (...);”

Que, en el Art. 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: “Los programas y proyectos de investigación serán propuestos por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología”. ;

Que, en el Art. 29 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “El Consejo Académico al aprobar los proyectos de investigación, aprueba también al equipo de investigación que participará en el desarrollo de los mismos, esto es: director, investigador asistente, ayudantes de investigación, técnicos de investigación y de asesores de requerirse”;

Que, en el Art. 38 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Los responsables solidarios del registro y difusión de los resultados de la investigación, son los Departamentos, Centros, y la Unidad de Gestión de la Investigación, y se encargará de: (...)”;

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-2000-M, del 14 de agosto de 2019, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete al Consejo Académico para el análisis y resolución del acta con las resoluciones adoptadas en la sesión de la comisión de tecnología e Investigación acerca de la aprobación del registro de los proyectos externos;

Que, mediante sesión extraordinaria celebrada de fecha 06 de septiembre de 2019, los señores miembros del consejo consideran pertinente aprobar los registros de los proyectos externos detallado en la matriz adjunta en la documentación; los mismos que contienen dos componentes: a) vinculación, el cual continuara con el proceso de actividades planificadas y posterior evaluación en concordancia con la ejecución presupuestaria, y b) investigación, acerca de los proyectos de doctorado planificados y posteriormente registrados en el portafolio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-2019-6908 de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, designa al señor Tcm. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en reemplazo del señor Tcm. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, por el tiempo que falta para terminar el periodo para el cual fue nombrado;

Que, en el Art. 33 literal b. primer inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer y

resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología (...)"

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

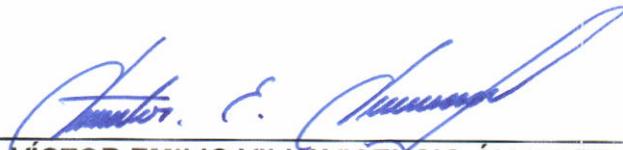
Art. 1. Aprobar la participación del equipo de investigadores de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en los Proyectos de Investigación Externos 2019 que se detalla en la matriz adjunta misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.

Art. 2. Incluir en el portafolio de Proyectos de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, los Proyectos de Investigación externos 2019 señalados en la matriz.

Art. 3. Recomendar al señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 06 de septiembre de 2019.



VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

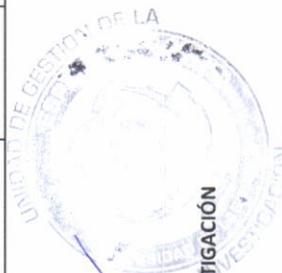


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - EXTERNOS 2019

TABLA 1.

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	INVESTIGADORES (ESPE)	INSTITUCIÓN VINCULADA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PERÍODO	PRESUPUESTO OTRA INSTITUCIÓN
1	DCVA	Establecimiento de una plataforma en apoyo a la formación y la sensibilización, diagnóstico y al desarrollo de una estrategia de control de la brucelosis y tipanosomosis en Ecuador	Jorge Ron Román (Coordinador) Armando Reyna María Augusta Chávez Sarah Martin Thelvia Ramos Marbel Torres Meitner Cadena Oswaldo Padilla María Fernanda Merchán	Universidad de Lieja- Bélgica Université de Namur- Bélgica Siencsano- Bélgica Universiteit Brussel- Bélgica UgH- Bélgica ARSA- Bélgica SENASA-Argentina INTA -Argentina MAG-Ecuador Agrocalidad- Ecuador GAD-Pichincha Universidad Central del Ecuador	60 meses	2019 -2024	EUROS 496.090,98 Academia de Investigación y Enseñanza Superior ARES- Bélgica
2	DCVA	Empoderamiento y formación de mujeres como estrategia para control de la mastitis en Ganado bovino en la Cooperativa de Producción Agropecuaria El Salimero, en la provincia de Bolívar Ecuador	Jorge Ron Román Armando Reyna María Augusta Chávez Alma Koch Thelvia Ramos Patricia Falconi Meitner Cadena Oswaldo Padilla María Fernanda Merchán	Universidad de Lieja- Bélgica Siencsano- Bélgica ARSA- Bélgica Via - Don Bosco PRODUCCOOP Universidad Central del Ecuador	24 meses	2018 -2019	EUROS 49.797,00 Academia de Investigación y Enseñanza Superior ARES- Bélgica



Dr. Gonzalo Olmedo Cifuentes
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN